



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Acuerdo de Concejo N° 033-2024-MDH

Huanchaco, 09 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N° 09-2024-MDH de fecha 09 de mayo del 2024, Informe N° 233-2024-MDH/GDUR-FICC, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, presenta propuesta de los siguientes convenios:

- “Convenios de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y las Municipalidades para el acceso al Servicio de Publicidad Registral en Línea”.
- “Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y las Municipalidades para el Uso del Módulo SID-Municipalidades del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP”.
- “Convenio de adhesión de colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y las Municipalidades para la implementación y funcionamiento de un Agente SUNARP”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece las Atribuciones del Concejo Municipal;

Que, el numeral 26 del artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios Interinstitucionales. Asimismo, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en su artículo 88°, numeral 1, preceptúa que, “Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante (...) convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles”;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 004476-2024-01, se ha recepcionado el Oficio N° 00099-2024-SUNARP-ZRV/UREG, emitido por el Jefe de Unidad Registral N° V. Sede Trujillo en el cual se remite los diferentes convenios interinstitucionales con los que cuenta la SUNARP, para facilitar y mejorar la gestión de los gobiernos municipales;

Que, en la Sesión Ordinaria señalada en el visto; el Pleno del Concejo Municipal debatió la aprobación de la suscripción del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para el acceso al Servicio de Publicidad Registral en Línea entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Huanchaco, teniendo en consideración los informes técnicos emitidos por las áreas competentes y el informe de la Oficina de Asesoría Legal; luego del debate, se sometió a votación;

Que, en la Sesión Ordinaria señalada en el visto; el Pleno del Concejo Municipal debatió la aprobación de la suscripción del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el uso del “MÓDULO SID-MUNICIPALIDADES” del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP”; teniendo en consideración los informes técnicos emitidos por las áreas competentes y el informe de la Oficina de Asesoría Legal; luego del debate, se sometió a votación;

Que, en la Sesión Ordinaria señalada en el visto; el Pleno del Concejo Municipal debatió la aprobación de la suscripción del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la Implementación y Funcionamiento de un “AGENTE SUNARP”, teniendo en consideración los informes técnicos emitidos por las áreas competentes y el informe de la Oficina de Asesoría Legal; luego del debate, se sometió a votación;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por **UNANIMIDAD**; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA CELEBRACIÓN del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para el acceso al Servicio de Publicidad Registral en Línea entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Huanchaco, con una duración indeterminada, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR LA CELEBRACIÓN del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el uso del “MÓDULO SID-MUNICIPALIDADES, por el Plazo de Vigencia de dos (02) años, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – APROBAR LA CELEBRACIÓN del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la Implementación y Funcionamiento de un “AGENTE SUNARP” entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Huanchaco”, con una duración indeterminada, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO. – FACULTAR al Señor Prof. Efraín Edwin Bueno Alva, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, la suscripción de los convenios señalados en el artículo primero, segundo y tercero, así como de toda documentación que sea requerida para el cumplimiento de los convenios.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR, el contenido del presente acuerdo de Concejo Municipal a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos- SUNARP, Gerencia De Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines de Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

C.c.
Archivo/SG